



DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

NOMBRE DELECOR, S.A. DE C.V.
CALLE AV. EUGENIO GARZA SADA NÚMERO 276 TEL. 492-294-16-63
COLONIA LOS POCITOS LOCALIDAD AGUASCALIENTES

UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO

CALLE CARRETERA A LORETO NÚMERO 306 MANZANA 0 URBANIZACIÓN
COLONIA VILLAS DE SAN FELPE LOTE 0 AGUA
LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE LOS ROMO CUENTA CATASTRAL 11-000-99-0041-478-000 DRENAJE
USO O DESTINO DEL SUELO ACTUAL COMERCIAL ELECTRIFICACIÓN
USO O DESTINO DEL SUELO SOLICITADO COMERCIAL GUARNICIÓN
PAVIMENTO

USO O DESTINO DEL SUELO AUTORIZADO COMERCIO
PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CUAL SE OBTIENE PDU Macario J. Gómez 2022-2045
(EN CASO DE CAMBIO DE USO O DESTINO DEL SUELO, AGREGAR LA FECHA DE AUTORIZACIÓN)

FIRMA DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

LUGAR PARA CROQUIS



NOTA: DE REQUERIR, UTILICE EL CROQUIS EN ANEXO, SE DEBERÁ PRESENTAR A ESCALA CON ACOTACIONES EN CENTÍMETROS DIBUJO A TINTA, IDENTIFICANDO LAS CALLES QUE LIMITAN LA MANZANA DONDE SE ÚBICA EL PREDIO

MEDIDA DEL PREDIO

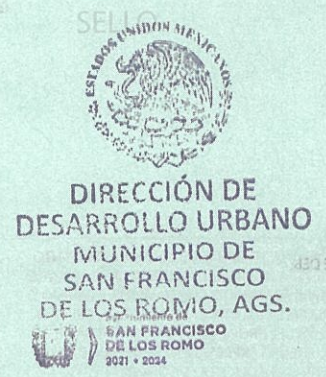
FRENTE 6.20 m. Carretera Fed Ags.-Loreto COSTADO DERECHO 11.50 m. Límite
FONDO 6.20 m. Límite COSTADO IZQUIERDO 11.50 m. Límite
DISTANCIA A UNA ESQUINA _____ SUPERFICIE-TOTAL 71.30 m2

OBSERVACIONES DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA

CONTINUAN OBSERVACIONES AL REVERSO

AUTORIZADO
Con la Condición de cumplir con todas las observaciones que se le señalan.

Uso de suelo permitido:
COMERCIAL
(Únicamente en la zona de ubicación del predio conforme al croquis)



ELABORA

M.D.U. MARIA ELENA

REVISAR

ARQ. ROSARIO MARTINEZ

AUTORIZA

DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

FECHA DE AUTORIZACIÓN
19 Dic. 2023
DIA MES AÑO

ESTE DOCUMENTO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE TRES AÑOS APARTIR DE SU FECHA DE AUTORIZACIÓN. LA CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD NO CONSTITUYE APEO Y DESLINDE RESPECTO DEL PREDIO NI LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL MISMO. ESTE DOCUMENTO NO SERÁ VÁLIDO DE PRESENTAR TACHADURAS O ENMENDADURAS. LOS RECUADROS SOMBRADOS DE USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN. EL PRESENTE DICTAMEN MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA OBEDECE A LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN EL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN SU TÍTULO V CAPITULO I, DEMÁS ARTICULOS APLICABLES. SJJT



202310 - 1809

CONSTANCIA.

FECHA DE INGRESO

OBSERVACIONES Y/O CONDICIONANTES DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA

ALTURA _____ NIVELES _____ COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO (COS) _____
DENSIDAD DE POBLACIÓN _____ COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS) _____

DEBERÁ RESPECTAR SECCIÓN
DE CALLES EXISTENTES.

ESTE DOCUMENTO TENDRÁ
UNA VIGENCIA DE **TRES AÑOS**
A PARTIR DE SU FECHA DE
EXPEDICIÓN.

EL SERVICIO DE ENERGÍA
ELÉCTRICA ESTA CONDICIONADO
A LA FACTIBILIDAD Y VISTO BUENO
DE LA COMISIÓN FEDERAL DE
ELECTRICIDAD.

PARA UTILIZAR EL LOCAL
COMERCIAL DEBERÁ TRAMITAR
LA LICENCIA DE
FUNCIONAMIENTO EN LA
DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN.

Compatible con uso:

**COMERCIAL
(FARMACIA)**

(Únicamente en la zona de
ubicación del predio conforme al
croquis)

DEBERÁ INCLUIR **1 CAJON** DE
ESTACIONAMIENTO POR CADA
50.0 M2 DE OFICINAS COMO
PARTE DEL PROYECTO DE
EDIFICACIÓN.

Para construir deberá
presentar:

PROYECTO

SI LA CONSTRUCCIÓN ES
MAYOR A 60.00 M2 O MAS DE
18.00 M2 EN PLANTA ALTA
REQUIERE DE LA
RESPONSIVA DE UN PERITO
RESPONSABLE DE OBRA.

**LA SECRETARÍA DEL H.
AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN
GENERAL DE GOBIERNO**

**CON FUNDAMENTO EN LOS
ARTÍCULOS 110 FRACCIÓN IX Y 1733
DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN
FRANCISCO DE LOS ROMO, ES LA
FACULTADA PARA AUTORIZAR LAS
LICENCIAS REGLAMENTADAS.**

DEBERÁ RESPECTAR:
**6.00 MTS.
DE ALTURA MÁXIMA**

NO PODRÁ DEDICARSE A
USOS DIFERENTES A LOS
AUTORIZADOS.

**LA VÍA PÚBLICA DEBERÁ
PERMANECER LIBRE DE CUALQUIER
OBJETO QUE IMPIDA EL LIBRE
TRÁNSITO DE PERSONAS O
VEHÍCULOS.**

EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO, ESTA
CONDICIONADO A LA FACTIBILIDAD
Y VISTO BUENO DE ORGOA,
ORGANISMO OPERADOR DEL
AGUA.

QUEDA PROHIBIDO
ESTRICTAMENTE ARROJAR
BASURA, DESPERDICIOS, ACEITES,
LÍQUIDOS, ACIDOS O CUALQUIER
OTRO DESECHO A LAS
ALCANTARILLAS.
(Art. 624 Código Municipal.)



Ayuntamiento de
**SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO**
2021 • 2024

AUTORIZADO
DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO



DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO, AGS.

EN CASO DE TRATARSE DE UN ARRENDAMIENTO
SE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL CONTRATO
DE ARRENDAMIENTO DEBIDAMENTE FIRMADO Y
COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PRO-
PIETARIO. EL PROPIETARIO DEBERÁ FIRMAR ESTE
DOCUMENTO EXPRESANDO CONFORMIDAD DE
EXISTIR UNA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE
SUELO POR PARTE DEL ARRENDATARIO.

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL ARRENDATARIO

ELABORA

M.D.U. MARÍA ELENA

REVISA

MARTÍNEZ CARRAL

Ayuntamiento de

**SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO**

FECHA DE AUTORIZACIÓN

DÍA _____ MES _____ AÑO _____

ESTE DOCUMENTO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE TRES AÑOS A PARTIR DE SU FECHA DE AUTORIZACIÓN. LA CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD NO CONSTITUYE APEO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE NI ACREDITA LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL MISMO. ESTE DOCUMENTO NO SERÁ VÁLIDO DE PRESENTAR EN TRÁMITE O EN MENSAJERÍA LOS RECUADROS SOMBRADOS DE USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN. EL PRESENTE DICTAMEN MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA OBEDECE A LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN EL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN SU TÍTULO V CAPITULO I, DEMÁS ARTÍCULOS APLICABLES